

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2312016

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 49085

SANTIAGO, 06/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Anna Luise Ingrid Annika ECHARTI de nacionalidad ALEMANA, que ingresó al país en calidad de turista el 28 de Mayo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA NºC1W4VMGP4, para realizar actividades remuneradas por el plazo de diecinueve días, válido desde el 07/08/2010 hasta 26/08/2010

Contratado por: ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA LTDA.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 70.518.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
\*  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/EDV  
[671]06/08/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo